	<b>PROCESO GESTIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Código: FR-GSI-041
		Fecha de aplicación: 04 de enero de 2016
<b>OFICIO</b>		Versión: 0

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2017**

**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES AREAS DE CEHANI ESE”.**

**ADENDA No. 1**

San Juan de Pasto, 8 de Febrero de 2017.

Siendo las cuatro (4:00) de la tarde del 8 de febrero del año en curso, en la Oficina Jurídica del CEHANI ESE, la Gerencia en uso de las facultades conferidas en el Estatuto de Contratación de la Entidad, y teniendo en cuenta que el CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI ESE ha recibido observaciones de posibles oferentes y/o proponentes, que pretenden participar del presente proceso, a saber: LAOS SEGURIDAD LTDA, SEGURIDAD NUEVA ERA, VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L y SERSECOL, previa revisión y análisis de las mismas, se encontró la necesidad de modificar los términos de condiciones, toda vez que quienes presentan las observaciones les asiste razón en la sugerencias efectuadas al proceso, siendo necesario para este caso ajustar los términos de condiciones y ampliar el cronograma, en los siguientes términos:

En cuanto al Numeral 2.1.6. Registro Único de Proponentes

Los niveles financieros que se debe cumplir son: índice de liquidez 3.5, nivel de endeudamiento 25%, razón de cobertura de intereses el 60%

En cuando al Numeral 2.2. Requisitos Técnicos

2.2.1. Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia u oficina

El proponente deberá demostrar que cuenta con domicilio principal, sucursal, agencia u oficina en la ciudad de Pasto.

En caso que el domicilio principal no sea la ciudad de Pasto, deberá garantizar un Coordinador que cumpla con los siguientes requisitos: Profesional que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años comprobada en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada, y no debe tener antecedentes disciplinarios, judiciales o fiscales; el Coordinador deberá estar vinculado con la empresa no menos de cinco años, y tener su residencia en la ciudad de Pasto, el cual deberá acreditar con la afiliación a su Caja de Compensación Familiar.

En cuanto al Numeral 3 Factores de Evaluación


3.1. Experiencia específica

El proponente que certifique experiencia específica en las siguientes entidades recibirá los puntos de acuerdo a lo determinado a continuación:

No.	CONCEPTO	PUNTOS
1	En empresas públicas y privadas superior o igual a 3 años	10
2	En instituciones prestadora de servicios de salud igual o superior a 3 años	15
3	Coordinador	5
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

**CRONOGRAMA**

ETAPA	DÍAS DE DURACIÓN	FECHAS	HORARIO
Aviso de convocatoria	5	30 de enero a 03 de febrero de 2017	En la página web de la entidad: <a href="http://www.cehani.gov.co">www.cehani.gov.co</a>
Presentación de ofertas	4	06 a 10 de febrero de 2017	8 A.M. – 12 M y 2 P.M.– 6 P.M., excepto el 10 de febrero de 2016 que el horario será 8 A.M. – 11 A.M
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	2	13 - 14 de febrero de 2017	La publicación de los resultados se hará en la página web de la entidad: <a href="http://www.cehani.gov.co">www.cehani.gov.co</a>
Subsanación de requisitos habilitantes	2	15 – 16 de febrero de 2017	8 A.M. – 12 M y 2 P.M.– 6 P.M., excepto el 4 de febrero de 2016 que el horario será 8 A.M. – 11 A.M.

	<b>PROCESO GESTIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		Código: FR-GSI-041
			Fecha de aplicación: 04 de enero de 2016
<b>OFICIO</b>			Versión: 0

Envío observaciones vía correo electrónico - jurídica@cehani.gov.co	2	17 - 20 de febrero de 2017	8 A.M. - 4 P.M.
Respuesta a las observaciones	1	21 de febrero de 2017	8 A.M. - 6 P.M.
Solicitud de aclaración y respuesta de la misma por parte de los proponentes de mencionados.	2	22 - 23 de febrero de 2017	8 A.M. - 12 M y 2 P.M. - 6 P.M.
Adjudicación y elaboración del contrato	1	24 de febrero de 2017	8 A.M. - 12 M.

Las condiciones establecidas en la presente adenda remplazan a las establecidos inicialmente en los términos de referencia de la Invitación Pública forman parte integral de la misma.

  
**RIGOBERTO MELO ZAMBRANO**  
 Gerente CEHANI E.S.E

Proyecto: María Isabel Lucero – Profesional Universitaria  
 Revisó: Diana Onofre – Asesora Jurídica Externa